



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA APOORTE PARA SUBSIDIO HABITACIONAL.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 219

QUILLOTA, 29 de Abril de 2019

#### VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Febrero del 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 265 de fecha 22.04.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 198 de 23.04.2019.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Juana Robles Pavés Rut 16.058.214-6, un aporte de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), para la postulación a subsidio habitacional de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
9069586-K  
Gobernador



03/05/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** y+PFCYZtZsXQ8CM+QzhXNg==

jto

ID DOC : 17375340

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes